



554

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00554 DEL 20 DIC 2024

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024".

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, asignar las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2024, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N°2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$358.734.000.000,00), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.734.000.000,00), para Gastos de Inversión el valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000,00).

Que el Decreto 103 del 05 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 1 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Recibido
Diana López
18-Dic-24
2:33 PM

af

Que el Decreto 163 del 14 de febrero del 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se modifica el artículo 92 del Decreto 2295 de 2023, que contiene el anexo del Decreto de Liquidación, en lo referente al Presupuesto de Gasto de Inversión para la vigencia fiscal 2024".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2024, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00010 del 22 de enero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00026 del 05 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00036 del 07 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00037 del 12 de febrero de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00067 del 05 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00074 del 11 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de disminución de pasivos, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00081 del 14 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00091 del 21 de marzo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00171 del 16 de mayo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00183 del 27 de mayo de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00554 DE 20 DIC 2024 por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00208 del 04 de junio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00278 del 05 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00301 del 19 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00321 del 31 de julio de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00339 del 09 de agosto de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00356 del 20 de agosto de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00431 del 03 de octubre de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00442 del 10 de octubre de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00458 del 18 de octubre de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00469 del 28 de octubre de 2024, efectuó una desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00509 del 21 de noviembre de 2024, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00522 del 28 de noviembre de 2024, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024.

La Oficina Asesora Jurídica y Grupo de Logística del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitan los siguientes traslados presupuestales, por un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$248.757.952,00)**; así:

1. Oficina Asesora Jurídica:

Que, a través de oficio N°1035 FORPO – OJURI del 12 de diciembre de 2024, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado

RESOLUCIÓN NÚMERO 00554 DEL 20 DIC 2024 Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024".

presupuestal con el fin de realizar el cumplimiento de la orden judicial para reintegrar a favor de la Sociedad Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S., lo equivalente a **VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$27.190.350,00)**.

CONTRACRÉDITO			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
21	03-10-01-002	CONCILIACIONES	VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$27.190.350,00) M/CTE
CREDITO			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
21	03-10-01-001	SENTENCIAS	VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$27.190.350,00) M/CTE

Que, a través de oficio N° 1034 FORPO-GUTIC del 12 de diciembre de 2024, el señor Capitán Jefe Oficina Asesora Jurídica, solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "*con el fin de realizar el cumplimiento de la orden judicial para reintegrar a favor de la Sociedad Cenit Transporte Logística de Hidrocarburos S.A.S.*"

2. Grupo logística:

Que, a través de oficio N°0327 FORPO- LOGAR del 16 de diciembre de 2024, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal:

- PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, por un valor de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$138.983.529,00)**, discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-05-01-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	21	97.785.683,20
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	20	41.197.845,80
			TOTAL
			138.983.529,00

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	41.197.845,80
A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	21	97.785.683,20
			TOTAL
			138.983.529,00

- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. por un valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$82.584.073,00)**, discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20	8.969.440,00
			TOTAL
			8.969.440,00

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20	1.830.957,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	5.714.074,00
A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	20	1.424.409,00
			TOTAL
			8.969.440,00

CONTRACREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	21	73.614.633,00
			TOTAL
			73.614.633,00

CREDITO			
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO	REC	TOTAL
A-05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	21	1.665.491,00
A-05-01-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	21	71.949.142,00
			TOTAL
			73.614.633,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 00554 DE 20 DIC 2024 Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024".

Que, a través de oficio N°0326 FORPO- LOGAR del 12 de diciembre de 2024, el señor coordinador del Grupo logística, solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación ".*Que mediante oficio con radicado No. 000205 FORPO-OFPLA-302-10-29, se solicitó autorización cupo de vigencias futuras ordinarias – Presupuesto de Gastos de Funcionamiento al Doctor JAIRO ALONSO BAUTISTA, Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el proceso en mención.*

Que mediante oficio No. RS20241210183365 la Doctora ANA CATALINA CANO LONDONO viceministra de Veteranos y del GSED, emite concepto técnico – económico de no viabilidad al respectivo trámite de solicitud de vigencias futuras para la vigencia 2025.

La Entidad requiere dar continuidad al contrato de prestación de servicio No. 113-8-24, El Fondo Rotatorio de la Policía, requiere salvaguardar la protección de los derechos constitucionales como la seguridad, la vida y la integridad de sus colaboradores mediante la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, previniendo amenazas que afecten o puedan afectar la vida de los funcionarios y visitantes en las sedes de la Entidad, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía en general; que en el desarrollo del contrato de prestación de servicios se deberá proporcionar personal de vigilancia con capacidades físicas y psicosocial aptas para prestar servicios de vigilancia en las condiciones y jornadas que se identifican en el presente estudio previo; Además, la Entidad se encuentra en el deber y la necesidad de velar por la conservación, seguridad y buen estado de sus instalaciones; así como también de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y de aquellos que llegarán a ser responsable la entidad. se pretende realizar una adición al contrato de prestación de servicios en ejecución, que se proyecta a partir del 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2025. (.) Que mediante oficio con radicado No. 000205 FORPO-OFPLA-302-10-29, se solicitó autorización cupo de vigencias futuras ordinarias – Presupuesto de Gastos de Funcionamiento al Doctor JAIRO ALONSO BAUTISTA, Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el proceso en mención.

Que mediante oficio No. RS20241210183365 la Doctora ANA CATALINA CANO LONDONO viceministra de Veteranos y del GSED, emite concepto técnico – económico de no viabilidad al respectivo trámite de solicitud de vigencias futuras para la vigencia 2025.

La Entidad requiere dar continuidad a la Orden de Compra No. 133241-2024, según la Organización Mundial de la Salud la higiene y salubridad es uno de los aspectos fundamentales en el control de infecciones y brotes epidémicos. Como parte de las obligaciones encomendadas a la entidad y con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios en los inmuebles de la Entidad, es necesario que estos se encuentren en ambientes óptimos, que aseguren las condiciones esenciales en cuanto a su estado, como lo son la habitabilidad, seguridad, funcionalidad y confort; para ello, de manera rutinaria se debe adelantar el servicio integral de aseo.

ÍTEM 1. Servicio de aseo: La Entidad tiene la necesidad de contar con el servicio integral de aseo incluido el suministro de elementos e insumos necesarios para la prestación del servicio en las cuatro (04) sedes contribuyendo así con la asepsia de las instalaciones y, por ende, el bienestar del personal administrativo y visitantes, dando cumplimiento a las normas de higiene establecidas.

Los espacios deben además permanecer en condiciones óptimas garantizando bienestar, salubridad y excelente presentación de cada una de las Instalaciones mencionadas. Dicha prestación del servicio de aseo debe realizarse con personal idóneo y capacitado para el desarrollo de las labores, el manejo de los insumos y el uso de los equipos destinados para tal fin, con el cual no cuenta el Grupo de Logística, del Fondo Rotatorio de la Policía.

ÍTEM 2. Elementos de cafetería: Suplir la necesidad propia del funcionamiento de las cafeterías existentes en el Fondo Rotatorio de la Policía, teniendo en cuenta que hace parte del producto y/o bienestar que se brinda tanto a los servidores públicos de la Entidad, como a las personas que visitan las instalaciones. se pretende realizar una adición a la orden de compra en ejecución, que se proyecta a partir del 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2025."

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el señor Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°35024 del 18 de diciembre de 2024, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$248.757.952,00)**.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2024 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Oficial encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General Descentralizada en uso de sus facultades legales y estatutarias.

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2024, "Por el cual se desgrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para

RESOLUCIÓN NÚMERO 00554 DEL 20 DIC 2024 por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024”.

la vigencia fiscal 2024” en el rubro de gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización, para la vigencia fiscal 2024, así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 248.757.952,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50.167.285,80
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 50.167.285,80
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8.969.440,00
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 8.969.440,00
A	02	02	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 8.969.440,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 41.197.845,80
A	02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 41.197.845,80
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 27.190.350,00
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 27.190.350,00
A	03	10	01				FALLOS NACIONALES	\$ 27.190.350,00
A	03	10	01	002		21	CONCILIACIONES	\$ 27.190.350,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 171.400.316,20
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 171.400.316,20
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 73.614.633,00
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 73.614.633,00
A	05	01	01	002	003	21	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 73.614.633,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 97.785.683,20
A	05	01	02	006			COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 97.785.683,20
A	05	01	02	006	009	21	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 97.785.683,20

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A							FUNCIONAMIENTO	\$ 248.757.952,00
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50.167.285,80
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 50.167.285,80
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.830.957,00
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.830.957,00
A	02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 1.830.957,00
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.424.409,00
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 1.424.409,00
A	02	02	02	007	003	20	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 1.424.409,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 46.911.919,80
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 46.911.919,80
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 27.190.350,00
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 27.190.350,00
A	03	10	01		001	21	SENTENCIAS	\$ 27.190.350,00
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 171.400.316,20
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 171.400.316,20
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.665.491,00
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.665.491,00
A	05	01	01	003	008	21	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 1.665.491,00
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 169.734.825,20
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 169.734.825,20
A	05	01	02	008	005	21	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 169.734.825,20

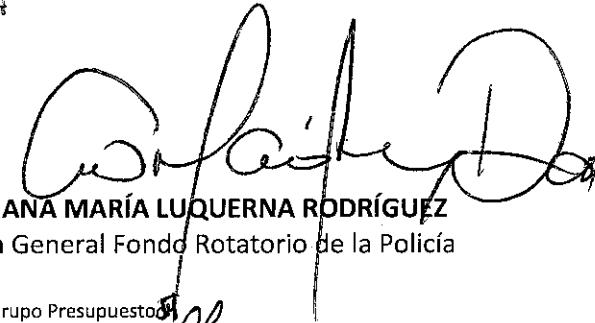
RESOLUCIÓN NÚMERO 00554 DE 20 DIC 2024 Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2024".

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20 DIC 2024



Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó: Econ. José Yessir Lozano Portacio - Coordinador Grupo Presupuesto

Revisó: PSPP Víctor Alexander Numpaque Vargas - Funcionario Oficina Asesora de Planeación

Revisó: MY Sandra Milena Toro Villa - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero

Fondo Rotatorio de la Policía	Proceso: Formato:	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Código: F-3-1-01V7
FECHA:			Fecha de la versión: 22 - 02 - 2024
		CONCEPTO	VALOR
CONTRACRÉDITO			
A		FUNCIONAMIENTO	\$ 248.757.952,00
A 02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50.167.285,80
A 02 02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 50.167.285,80
A 02 02 01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8.969.440,00
A 02 02 01 002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ALIMENTICIOS	\$ 8.969.440,00
A 02 02 01 002 003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 8.969.440,00
A 02 02 02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 41.197.845,80
A 02 02 02 006	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 41.197.845,80
A 03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 27.190.350,00
A 03 10		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 27.190.350,00
A 03 10 01		FALLOS NACIONALES	\$ 27.190.350,00
A 03 10 01 002	21	CONCILIACIONES	\$ 27.190.350,00
A 05		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 171.400.316,20
A 05 01		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 171.400.316,20
A 05 01 01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 73.614.633,00
A 05 01 01 002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ALIMENTICIOS	\$ 73.614.633,00
A 05 01 01 002 003	21	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 73.614.633,00
A 05 01 02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 97.785.683,20
A 05 01 02 006		COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 97.785.683,20
A 05 01 02 006 009	21	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 97.785.683,20
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 248.757.952,00
CRÉDITO			
A		FUNCIONAMIENTO	\$ 248.757.952,00
A 02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 50.167.285,80
A 02 02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 50.167.285,80
A 02 02 01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.830.957,00
A 02 02 01 003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.830.957,00
A 02 02 01 003 008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 1.830.957,00
A 02 02 02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.424.409,00
A 02 02 02 007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 1.424.409,00
A 02 02 02 007 003	20	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 1.424.409,00
A 02 02 02 008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 46.911.919,80
A 02 02 02 008 005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 46.911.919,80
A 03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 27.190.350,00
A 03 10		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 27.190.350,00
A 03 10 01 001	21	SENTENCIAS	\$ 27.190.350,00
A 05		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 171.400.316,20
A 05 01		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 171.400.316,20
A 05 01 01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.665.491,00
A 05 01 01 003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 1.665.491,00
A 05 01 01 003 008	21	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 1.665.491,00
A 05 01 02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 169.734.825,20
A 05 01 02 008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 169.734.825,20
A 05 01 02 008 005	21	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 169.734.825,20
TOTAL CRÉDITO			\$ 248.757.952,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:

La Oficina Asesora Jurídica y Grupo de Logística del Fondo Rotatorio de la Policía, solicitan los siguientes traslados presupuestales, por un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DÓS MIL PESOS M/CTE (\$248.757.952,00); así:

1. Oficina Asesora Jurídica:

Que, a través de oficio N°1035 FORPO – OJURI del 12 de diciembre de 2024, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal con el fin de realizar el cumplimiento de la orden judicial para reintegrar a favor de la Sociedad Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S., lo equivalente a VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$27.190.350,00).

CONTRACRÉDITO			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
21	03-10-01-002	CONCILIACIONES	VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$27.190.350,00) M/CTE
CRÉDITO			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
21	03-10-01-001	SENTENCIAS	VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCENTOS CINCUENTA PESOS (\$27.190.350,00) M/CTE

Que, a través de oficio N° 1034 FORPO-GUTIC del 12 de diciembre de 2024, el señor Capitán Jefe Oficina Asesora Jurídica, solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación “con el fin de realizar el cumplimiento de la orden judicial para reintegrar a favor de la Sociedad Cenit Transporte Logística de Hidrocarburos S.A.S.”

2. Grupo logística:

Que, a través de oficio N°0327 FORPO- LOGAR del 16 de diciembre de 2024, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal:

•PRESTACIÓN DEL SERVICIO FÍSICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, por un valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$138,983,529.00), discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO		REC	TOTAL
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO		
A-05-01-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	21	\$138,983,529.00
A-05-01-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	29	41,077,342.00
		TOTAL	138,983,529.00

CREDITO		REC	TOTAL
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO		
A-05-01-02-006-009	SERVICIOS DE SOPORTE	20	41,077,342.00
A-05-01-02-006-009	SERVICIOS DE SOPORTE	21	97,355,852.00
		TOTAL	138,983,529.00

•CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$82,584,073.00), discriminado de la siguiente manera:

CONTRACREDITO		REC	TOTAL
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO		
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN OTROS	20	8,969,444.00
	PRODUTOS ALIMENTICIOS	TOTAL	8,969,444.00

CREDITO		REC	TOTAL
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO		
A-02-02-01-003-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	20	1,955,697.00
A-03-03-02-006-009	SERVICIOS DE SEDIMENTO	21	2,410,743.00
A-02-02-01-003-003	SERVICIOS DE ARrendAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	21	1,042,452.00
		TOTAL	3,408,892.00

CONTRACREDITO		REC	TOTAL
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO		
a-05-01-02-003-003	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: OTROS PRODUCTOS	21	73,614,693.00
	MUEBLES	TOTAL	73,614,693.00

CREDITO		REC	TOTAL
RUBRO REPORTE	NOMBRE RUBRO		
A-05-01-02-003-003	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	21	1,664,491.00
A-05-01-02-003-003	SERVICIOS DE SEDIMENTO	21	71,949,142.00
		TOTAL	73,614,693.00

Que, a través de oficio N°0326 FORPO- LOGAR del 12 de diciembre de 2024, el señor coordinador del Grupo logística, solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación ". Que mediante oficio con radicado No. 000205 FORPO-OFLA-302-10-29, se solicitó autorización cupo de vigencias futuras ordinarias – Presupuesto de Gastos de Funcionamiento al Doctor JAIRO ALONSO BAUTISTA, Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el proceso en mención.

Que mediante oficio No. RS20241210183365 la Doctora ANA CATALINA CANO LONDOÑO viceministra de Veteranos y del GSED, emite concepto técnico – económico de no viabilidad al respectivo trámite de solicitud de vigencias futuras para la vigencia 2025.

La Entidad requiere dar continuidad al contrato de prestación de servicio No. 113-8-24, El Fondo Rotatorio de la Policía, requiere salvaguardar la protección de los derechos constitucionales como la seguridad, la vida y la integridad de sus colaboradores mediante la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, previniendo amenazas que afecten o puedan afectar la vida de los funcionarios y visitantes en las sedes de la Entidad, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía en general; que en el desarrollo del contrato de prestación de servicios se deberá proporcionar personal de vigilancia con capacidades físicas y psicosocial aptas para prestar servicios de vigilancia en las condiciones y jornadas que se identifican en el presente estudio previo; Además, la Entidad se encuentra en el deber y la necesidad de velar por la conservación, seguridad y buen estado de sus instalaciones; así como también de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y de aquellos que llegarán a ser responsables la entidad, se pretende realizar una adición al contrato de prestación de servicios en ejecución, que se proyecta a partir del 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2025. (...) Que mediante oficio con radicado No. 000205 FORPO-OFLA-302-10-29, se solicitó autorización cupo de vigencias futuras ordinarias – Presupuesto de Gastos de Funcionamiento al Doctor JAIRO ALONSO BAUTISTA, Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el proceso en mención.

Que mediante oficio No. RS20241210183365 la Doctora ANA CATALINA CANO LONDOÑO viceministra de Veteranos y del GSED, emite concepto técnico – económico de no viabilidad al respectivo trámite de solicitud de vigencias futuras para la vigencia 2025.

La Entidad requiere dar continuidad a la Orden de Compra No. 133241-2024, según la Organización Mundial de la Salud la higiene y salubridad es uno de los aspectos fundamentales en el control de infecciones y brotes epidémicos. Como parte de las obligaciones encomendadas a la entidad y con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios en los inmuebles de la Entidad, es necesario que estos se encuentren en ambientes óptimos, que aseguren las condiciones esenciales en cuanto a su estado, como lo son la habitabilidad, seguridad, funcionalidad y confort; para ello, de manera rutinaria se debe adelantar el servicio integral de aso.

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024.

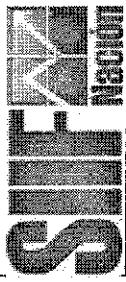
FIRMA:

Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó: Econ. José Yessir Lozano Portacio - Coordinador Grupo Presupuesto

V.O.B.: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobanta.

LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA

Mñmartha
15-12-01-000Unidad 6 Subunitàd
FORPO-GESTION GENERAL

Usuario Solicitante:

Electora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

18/12/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe disponibilidad presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"**

Número	35024	Fecha Registro:	2024-12-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	248.767.952,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Número:	35024	Fecha Registro:	2024-12-18	Número:	Alotación de adquisición de bienes y servicios
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
		RECURSO	RECURSO	SITUAC.	OPERACION	INICIAL	OPERACION	ACTUAL	BLOQUEADO
15201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A02-02-002-003 PRODUCTOS DE MATERIA, ALIMENTOS Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Propios	20	CSF	Total:	8.968.440,00		0,00	8.968.440,00
15201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A02-02-002-003 SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Propios	20	CSF	Total:	41.197.845,80		0,00	41.197.845,80
15201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A03-10-01-002 CONCILIACIONES	Propios	21	CSF	Total:	27.190.356,00		0,00	27.190.356,00
15201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MATERIA, ALIMENTOS Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Propios	21	CSF	Total:	73.614.633,00		0,00	73.614.633,00
15201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A05-01-02-006-008 SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	Propios	21	CSF	Total:	97.785.683,20		0,00	97.785.683,20

Objeto: SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DE LOS GRUPOS OJURI Y LOGAR DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Firma Responsable

Econ. Yessir José Lorenzo Portocic
Coordinador Grupo Presupuesto